DIRECCIÓN JURIDICA

MEMORANDO

DJUR Nº 652 / 2019

PARA : Ing. Raimundo Sánchez Arguello, Director General de INTN.

DE : Abg. Guillermo Erico, Director Jurídico.

FECHA : 30/12/2019.

ASUNTO : Ampliación de monto de contrato. Servicio de Impresiones.

Abg. Guillermo Erico Luraghi
Director Jurídico INTN

Por medio de la presente nota me dirijo a usted con el objeto de poner a su conocimiento el parecer jurídico en relación a la solicitud de ampliación del monto del contrato por el porcentaje máximo establecido en la Ley, realizado por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información, Comunicación y Gestión Estadística (DTIC), en el marco del llamado a Contratación Directa N° 27/2019 "SERVICIO DE IMPRESIONES AD REFERÉNDUM", con ID N° 368.960, en virtud al que se celebró el Contrato N° 08/2019 con la firma PRINTEC S.A.

Al respecto, es necesario tener consideración lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIÓN PÚBLICAS": "*CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.* ***Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente,*** *pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".*

Por lo tanto, en virtud a los antecedentes remitidos y a la normativa transcripta, esta Dirección Jurídica considera ajustada a derecho la ampliación del monto de contrato solicitada, por lo que se sugiere a la máxima autoridad institucional la emisión de una Resolución en este sentido.

****